DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

V SECCIÓN

Ministerio del Interior

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2628997

EXTRACTO

Magdalena Sofía Latorre Larraín, Notario Público Interino de la Quinta Notaria de Santiago, Gertrudis Echenique Nº 30, of. 32, Las Condes, certifica: que por escritura pública de fecha 12 de marzo de 2025, ante mí, Daniela Tamara Subiabre Ramírez, cédula de identidad N° 17.236.928-6, con domicilio en calle Los Dominicos N°8630, oficina 706, Las Condes, Santiago, redujo a escritura pública, bajo el repertorio Nº1952-2025, el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de INVERSIONES ANDES SpA, RUT Nº76.200.391-0, cuyo extracto de constitución consta a fojas 14.044 N°9.883 del Registro de Comercio de Santiago del año 2012 (en adelante, la "Sociedad"), celebrada en la misma fecha y ante mí. En dicha junta, los únicos y actuales accionistas de la Sociedad, doña MARÍA FERNANDA HASPER, cédula de identidad N°22.752.272-0, por sí y en representación, de la sociedad denominada FH MANAGEMENT SpA, Rol Único Tributario N°77.936.836-K, ambos con domicilio en calle San Francisco de Asís N°220, depto. 803, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago acordaron la trasformación de la misma, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo materias del presente extracto las siguientes: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. El nombre o razón social de la Sociedad será "SERVICIOS DE ASEO INDUSTRIAL ANDES LIMITADA", sin perjuicio de poder utilizar para fines de propaganda y publicidad y, en general, para todas sus operaciones ante toda clase de terceros, inclusive ante bancos e instituciones financieras, indistintamente, el nombre de "ASEO INDUSTRIAL ANDES LTDA." o "ANDES LTDA". OBJETO SOCIAL. La Sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades, tanto en el territorio nacional como extranjero: /a/ La prestación de asesorías contables, tributarias, laborales, financieras y de gestión; /b/ Comprar, vender, administrar, arrendar y comercializar todo tipo de bienes muebles e inmuebles; /c/ Instalar, arrendar y administrar, locales, establecimientos u otros recintos comerciales; /d/ Instalar y administrar empresas de seguridad, de aseo y de jardinería; /e/ Comprar, vender, distribuir, importar y exportar productos de bisutería, menaje, ropa interior, juguetes y sus accesorios; /f/ Representar a marcas, franquicias y productos nacionales y extranjeros en cualquiera de los rubros que la Sociedad explore; /g/ Transportar, en vehículo propio o ajeno, tanto en Chile como en el extranjero, todo tipo de productos, vinculados o no, al giro social; /h/ La prestación de servicios técnicos, instalaciones, mantenciones y reparaciones de quipos, maquinarias y herramientas; /i/ Prestar servicios de lavado de autos, reparación, mantención, y de suministro de repuestos para vehículos motorizados, así como hacer en ellos grabados o incorporar en los vehículos otras características o artefactos que exija la ley para que puedan circular; /j/ La importación, exportación, comercialización y distribución de mercadería, a través de medios físicos y electrónicos, así como la elaboración y evaluación de proyectos e las materias relacionadas; /k/ La prestación de servicios, asesorías y consultorías, destinadas a desarrollar y ejecutar tecnologías integrales para informática y/o telecomunicaciones; /l/ La importancia, exportación, comercialización de productos, insumos y artículos usados en informática; /m/ La realización de servicios de cobranza y corretaje; y / En general, realizar o ejecutar todo aquello que sea conducente o esté relacionado con cualquiera de las actividades antes mencionadas. DOMICILIO SOCIAL. El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos de la República o en el extranjero. DURACIÓN DE LA SOCIEDAD. La duración de la Sociedad será de diez años a contar de la fecha de la presente escritura. Este plazo se prorrogará tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos de diez años cada uno, salvo que alguno de los socios manifieste su voluntad de poner término a la Sociedad mediante escritura pública de la que deberá tomarse nota en el Registro de Comercio al margen de la inscripción de la Sociedad, con tres meses de anticipación, a lo menos, al vencimiento del período original o al de la prórroga que estuviese vigente. CAPITAL SOCIAL. El capital de la Sociedad es la suma de \$1.000.000, el cual se encuentra enterado, aportado y pagado en las proporciones y de la forma siguiente: (i) doña María Fernanda Hasper enteró la

CVE 2628997

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

suma de \$990.000, que representa el noventa y nueve por ciento del capital social, en dinero efectivo; y (ii) FH Management SpA enteró la suma de \$10.000, que representa el uno por ciento del capital social, en dinero efectivo. RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS. Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL. El uso de la razón social, la administración y representación de la Sociedad, con las más amplias atribuciones, corresponderá a la socia doña María Fernanda Hasper, quien la ejercerá anteponiendo su firma a la razón social y tendrá las más amplias facultades de administración y disposición, pudiendo ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad en todos los asuntos, negocios, operaciones, gestiones, actuaciones, juicios, actos, contratos, etcétera, que digan relación con su objeto social, o que sean necesarios o conducentes a sus fines, sin perjuicio de las demás facultades referidas en la reducción a escritura pública. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 27 de marzo de 2025. Magdalena Sofía Latorre Larraín, Notario Público Interino.

